

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 1853/2017

INICIADOR: SECRETARÍA DE LA MUJER

EXTRACTO: S/ MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 90 DEL DECRETO N° 19/2015 –
REGLAMENTARIO DE LA LEY PROVINCIAL N° 20872 (LEY DE MINISTERIOS)

DICTAMEN ALG N° 66/17.-

Señora Secretaria de la Mujer:

Vienen nuevamente las presentes actuaciones ante este Órgano Asesor, a los efectos de examinar, desde el aspecto estrictamente jurídico, el proyecto de Decreto –que luce a fojas 15/19- por el que se propicia modificar el artículo 90 del Decreto N° 19/2015 Reglamentario de la Ley de Ministerios N° 2.872.

Al respecto, ya se ha desarrollado y fundado opinión en el Dictamen ALG N° 51/17 –de fs. 6/7-, mientras que el acto proyectado - que se glosa a fojas 15/19- recepta las consideraciones vertidas en el individualizado pronunciamiento.

Por lo expuesto, en el marco de la competencia atribuida en el inciso e), del artículo 2º, e inciso b), del artículo 3º, de la Ley N° 507, este Órgano Consultivo entiende que, efectuado el oportuno control sobre las formas extrínsecas que se deben guardar (redacción, gramática, ortografía, etc.), previo las intervenciones legales que correspondan, el impulsado Decreto se halla en condiciones de ser puesto ante el Sr. Gobernador a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 14 MAR 2017



Dr. Alejandro Labián GIGENA
ABOYADD
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa